



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

informativa

ACUERDO MUNICIPAL N° 27 - 2025 - MPC

Cusco, primero de abril de dos mil veinticinco.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha primero de abril de dos mil veinticinco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el numeral 11 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 indica: “11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.”;

Que, mediante Carta N° 208-2025-CG-CMAC - del diecisiete de marzo de dos mil veinticinco los Gerentes Centrales de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. invitan a participar en el Programa Internacional de Formación “Semana Internacional” organizado por la San Ignacio University que se llevará a cabo entre los días 28 de abril al 2 de mayo de 2025 en el País de Estados Unidos de América en la Ciudad de Miami;

Que, en Sesión Extraordinaria del primero de abril de dos mil veinticinco, se puso a consideración del Pleno del Concejo la invitación efectuada por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. para la participación en el evento Programa Internacional de Formación “Semana Internacional” organizado por la San Ignacio University en el País de Estados Unidos ciudad de Miami, Florida, luego de debatir, acordó la participación de los siguientes miembros del Concejo Municipal:

Alcalde de la Municipalidad del Cusco:

1. Luis Beltrán Pantoja Calvo.

Regidores de la Municipalidad del Cusco:

1. Alexander Blanco Rojas.
2. Ricardo Pezo Huari.
3. Katiuzca Medalith Ttito Huamán
4. José Felipe Marín Loayza.
5. Antero Rufino Huamán Velazco.
6. Nimio Atilio Loayza Rojas.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **MAYORÍA**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR viaje al país de Estados Unidos de América, ciudad de Miami, Florida, del 27 de abril al 03 de mayo de 2025, con el propósito de participar del Programa Internacional de Formación “Semana Internacional”; organizado por la San Ignacio University - SIU, a invitación de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A.; de los siguientes miembros del Concejo Municipal:

Alcalde de la Municipalidad del Cusco:

1. Luis Beltrán Pantoja Calvo.

Regidores de la Municipalidad del Cusco:

2. Alexander Blanco Rojas.
3. Ricardo Pezo Huari.
4. Katiuzca Medalith Tito Huamán
5. José Felipe Marín Loayza.
6. Antero Rufino Huamán Velazco.
7. Nimio Atilio Loayza Rojas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que todos los gastos que irroguen la participación de las autoridades detalladas líneas arriba serán cubiertas en su totalidad por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A.; por lo que, el presente acuerdo no irrogará gasto alguno a la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan, para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR, de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Municipal N° 058 - 04 - MC, de fecha 14 de junio de 2004, que los señores regidores de la Municipalidad Provincial del Cusco, deberán emitir un informe en la sesión ordinaria inmediata posterior a la realización del viaje, sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Abg. C. CECILIA TAPIA LECHUGA
SECRETARIA GENERAL